

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 057-2015-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 026-2015-GRA/PR de fecha 05 de Enero del 2015, se dio por concluida la designación en el cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa, del Abogado Dante Manuel Pinto Otazú.

Que, ha concluido el proceso de transferencia y se inicia la gestión correspondiente al período 2015 al 2018;

Que, la Presidenta del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ordenanza Regional Nº 010-AREQUIPA.

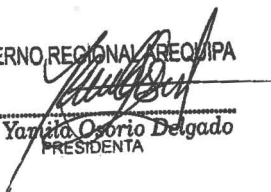
SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR, a partir del 06 de enero del 2015, al **ABG. RONALD ALBINO MAYTA COAGUILA** en el cargo de Director del Programa Sectorial III, de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa, nivel remunerativo F-4.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil quince.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Abg. Yanito Osorio Delgado
PRESIDENTA